



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 27 de Diciembre de 2019.-

VISTO:

La Nota Entrada FCNyCS N° 5573/19, la Disposición FCNyCS N° 019 que reglamenta las actividades de extensión de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud y,

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Nota de Entrada se solicita el aval de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud para el desarrollo del curso de campo *"Ecología y conservación de Patagonia"* a desarrollarse en la Península Valdez (Chubut), durante el mes de febrero de 2020.-

Que la propuesta se centrará en reconocer diversos aspectos de la ecología y conservación de la región costera.

Que se analizarán conceptos ecológicos y se recorrerán diferentes sectores de la Península Valdez, facilitando además el intercambio cultural entre estudiantes de distintas instituciones educativas.

Que se compartirán experiencias con docentes e investigadores participantes con quienes se trabajará en el análisis y discusión de literatura científica.

Que se utilizará el idioma inglés durante el desarrollo del curso.

Que mediante la iniciativa se ponen dos becas totales a disposición de los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas de la UNPSJB.

Que se cuenta con el acuerdo de la Delegada Académica de la Sede Puerto Madryn y de la Jefa del Departamento de Biología y Ambiente de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud.

Que el tema fue tratado en la VI sesión ordinaria de este Cuerpo el 17 de Diciembre ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD,
RESUELVE

Art. 1º) Auspiciar el desarrollo curso de campo *"Ecología y conservación de Patagonia"* a desarrollarse en la Península Valdez (Chubut), durante el mes de febrero de 2020 y reconocer la participación del Dr. Marc Snyder y Dr. Brian Linkhart (Colorado College).

Art. 2º) Avalar académicamente a la docente Dra. Alexandra Sapoznikow (CUIL 27-22416205-2) de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas (FCNyCS) en la Sede Puerto Madryn como Coordinadora.

Art. 3º) Regístrese, cúrese las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CDFCNyCS N° 600/19

Mag. SUSANA G. PERALES
SEC. EXTENSIÓN
Fac. Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Dra. OLGA S. HERRERA
VICEDECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.